

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.570

Martes 4 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1721141

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SALUD ANTOFAGASTA

Núm. 50.- Santiago, 4 de diciembre de 2019.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; y teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Juan Antonio Urrutia Reyes al cargo de Director del Servicio de Salud Antofagasta.

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Juan Antonio Urrutia Reyes, RUN N° 9.339.708-8, al cargo de Director del Servicio de Salud Antofagasta, grado 2° EUS, titular, a contar del 16 de diciembre de 2019.

2°. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3°. Los gastos que demande el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Antofagasta.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto Af. N° 50 de 04-12-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.